Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada. 28 de Julio del 2020
Nota de contestación Nº 1

Abg. Pablo Seitz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DNC N° 14099 /2020, en referencia a la Licitación por Contratación Directa Nº 5 Construcción de empedrado Barrio Aparecida ID Nº 379605, la cual establece observaciones y recomendaciones.

En atención a la mencionada nota, la UOC de la Municipalidad de Emboscada realiza las siguientes aclaraciones:

1. *Dictamen de antecedentes de precios referenciales: observamos en el dictamen remitido, que para la elaboración de precios referenciales la convocante ha seleccionado 1 de las posibles opciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Les recordamos, que, para la elaboración de precios referenciales la convocante debe seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones de las indicadas en el Anexo de la reglamentación vigente, además de indicar la metodología y adjuntar los documentos respaldatorios (no se visualizan los precios unitarios/desglose de cada trabajo).*
   - Se remite las corrección adecuándose a la normativa vigente, y adjunto el desglose de precios realizado por el fiscal de obras de la Institución

2. *Se observa en la resolución n° 351/20, que mencionan varios llamados con el mismo objeto (obras) pudiendo, unificar todo eso en menos procesos de contratación. Solicitamos una justificación al respecto, en el marco de lo que prevé el Art. 16 Decreto N° 2992/19 Prohibición de fraccionamiento*
   - En relación a este punto los proyectos son autorizados pero procesados según la disponibilidad presupuestaria y financiera.- por tanto conforme a este informe se procede a realizar los llamados
3. *La fecha tope para recepción de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.*
   - En este punto se realizara las correcciones en SICP.
4. *Observaciones y recomendación del pliego de bases y condiciones*
   - *4.1 Pliego página 19 punto 3 Inc. b) y SICP, solicitamos adecuar este punto conforme lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 "En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…".*
   - *4.2 Pliego página 22 Inc. d.1: los requisitos documentales no concuerdan con los criterios de evaluación (en los criterios de evaluación mencionan balances, en el Inc. d.1 no citan los balances).*
   - *4.3 Pliego página 24: mencionan documentos relativos a la capacidad financiera*
   - *4.4 -Pliego página 30 punto 5: indicar en qué lugares específicos se colocara*
   - *4.5 lo relativo al ítem n° 2 y el ítem n° 1 (calle, barrio, referencias) e indicar todos esos lugares en la geolocalización*
   - *4.6 -Pliego página 37 punto 11 han indicado que aplica la frase: "Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública"; se les solicita considera*
   - *4.7 Lista de precios y pliego, se observa que han indicado la unidad de medida "costo por mil", solicitamos cargar la unidad de medida que se adecue al objeto de la contratación*
   - En este punto se realizara las correcciones de los puntos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones

Si bien la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, es responsable de los procesos licitatorios. La Municipalidad de Emboscada se pone a disposición a las sugerencias observaciones y recomendaciones emitidas por la DNCP. Y lo establecido en la **LEY N° 3.966 ORGÁNICA MUNICIPAL Artículo 210.-** Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (covid-19) en los Municipios, Organismos y Entidades del Estado la presente nota ha sido emitida por medios remotos de comunicación.

Sin otro particular me despido de usted, muy Atentamente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Agustina Britez
Encargada de UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C